



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LOS BALSOS P.H
DEMANDADO:	LUIS FERNANDO MORENO MAYA
RADICADO:	050014003017 2019 00976 00
ASUNTO:	INCORPORA RESPUESTA DE REMANENTES

Se incorpora al expediente respuesta de la Secretaria de Hacienda Unidad de Rentas Grupo de Cobro Administrativo de Manizales, mediante la cual informan que ha surtido efecto la medida de remanentes solicitada, para el presente proceso, los cuales serán dejados a nuestra disposición, en su debida oportunidad, además suministran información general sobre el vehículo de placa LAL 178. Lo anterior se pone en conocimiento de las partes.

Igualmente, se le pone de presente a la parte actora, la manifestación que hace la Secretaria de Hacienda, en cuanto a la posibilidad de acumularse al presente proceso, en virtud a la economía procesal y teniendo en cuenta la prelación de embargos.

De otro lado, tengase en cuenta la manifestacion que hace el apoderado del señor **IVAN DARIO GIL BOLIVAR**, citado como acreedor hipotecario en el presente proceso, quien manifiesta que el mencionado señor, tiene instaurada una demanda Ejecutiva con Garantia Real, sobre el mismo inmueble, tramitada en el **Juzgado Decimo Civil del Circuito de Oralidad con radicado Nro. 2015-00176**, cuyo demandado es el señor **LUIS SEBASTIAN MORENO LOPEZ**, el proceso pasó al juzgado **Segundo Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias**, donde continúa su tramite, que la unica coincidencia es que el embargo recae sobre derechos de cuota del mismo inmueble.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ